AÑO XX TERUEL 27 DE ABRIL DE 1899 NUMERO 17

LA UNION,

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Por un año.......... 6 pesetas.
Por un semestre.. 3'25 »
Por un trimestre. 1'75 »

ANUNCIOS

Los Sres. Maestros suscriptores anunciarán gratis, los demás abonarán 15 céntimos de peseta por línea.

REDACCIÓN

Calle de Temprado, núm. 5.

ADMINISTRACIÓN

Calle de Santiago núm. 9.

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección.

SE PUBLICA LOS JUEVES

Toda la correspondencia al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscriptores las noticias que les interesen y de evacuar los encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, D MIGUEL VALLÉS Y REBÚLLIDA

PREPARARSE

No habrán olvidado seguramente los presidentes de las Secciones de partido de nuestra Asociación provincial que el de la Junta directiva de ésta los tiene convocados para el 22 de Mayo próximo en el local que ocupa en la calle del Pozo la escuela pública de niñas dirigida por D.ª Plácida Madariaga; mas aun con peligro de hacernos pesados, nos atrevemos á recordarles el deber que el Reglamento les impone de asistir personalmente ó por delegación en otro vocal de la Junta que presiden.

No se nos ocultan los sacrificios que al efecto habrán de imponerse todos ó casi todos los convocados; sabemos que en esta provincia emprender un viaje desde la mayor parte de los pueblos á la capital, vale tanto como exponer la vida á grave riesgo por las malísimas vías de comunicación, las primitivas en la mayor parte de los casos; pero aun así y todo, encarecemos con insistencia y, aunque nos hagamos pesados, (no ha de ser esta la última vez) que hay necesidad absoluta de asistir, por ser de mucha importancta los asuntos que será preciso de tratar y para cuyo acuerdo es forzoso el voto de todos, según el

Desconsiderados, más todavía; locos habrían de ser los asociados en cada Sección para exigir á sus respectivos presidentes sacrificios hasta el punto de negarles los medios necesarios para el viaje, y no insistimos sobre el particular por miedo á ofenderles. No hay empresa, por insignificante que sea, que deje de ocasionar gastos, y por demás saben los que la acometen la obligación que contraen de atenderlos al emprenderla.

El Magisterio de primera enseñanza, dígase lo que se quiera en contrario, ha conseguido mucho en estos últimos años moviéndose y removiéndose ya en la prensa ya por medio de sus asociaciones y hasta valiéndose de las iniciativas individuales; negarlo sería negar la luz; pero así y todo, le queda mucho que hacer; ha de emanciparse, ha de procurar que los poderes públicos confíen en sus propias iniciativas; ha de hacer ver, por cuantos medios tenga á su alcance, que conoce su misión mejor, infinitamente mejor que los profanos á cuya autoridad y genialidades le somete la ley, pues sólo de este modo podrá llenar con acierto sus deberes y conquistarse las consideraciones sociales correspondientes á la importancia de sus servicios. Pensar que todo esto han

de traérnoslo los extraños, suponer que, si nosotros no trabajamos por nosotros y para nosotros mismos, de fuera vendrá quien se interese por nosotros, es lo mismo que imaginarse que uno puede hoy trasladarse de un punto á otro, á su voluntad, por las regiones aéreas. La sociedad desconoce nuestra labor; sus individuos entienden que la misión del maestro carece de dificultades, que toda se reduce á comunicar rutinariamente á los niños lijeros conocimientos de algunas enseñanzas; que cuantos saben leer, escribir y contar están en disposición de dirigir con acierto una escuela; y mientras la sociedad piense así, mientras todos y cada uno de nosotros en la medida de nuestras fuerzas no procuremos teórica y prácticamente desvanecer el crasísimo error en que vive, tendremos que luchar más fuera de nuestras escuelas, que dentro de ellas.

Lancemos, pues, de nosotros la pereza y cuantos estorbos se opongan á la actividad con que necesitamos movernos. Adelante, sin miedo á los obstáculos; que la palma es para los que pelean con denuedo hasta el fin, y todo lo puede el que quiere.

INTERVINIENDO

Nuestros amigos. Así encabeza LA UNIÓN un artículo que publica con preferencia al demás material en el número correspondiente al día 20 del corriente.

Nuestros amigos....., como generalmente los tiene toda persona honrada, cuyo norte es la vida ejemplar, espejo donde su familia verefractado el camino que ha de seguir; como generalmente los tiene toda clase virtuosa que lleva su abnegación hasta el sacrificio en persecución del bien y de la felicidad de sus semejantes; como generalmente los tiene todo el que, por su mérito, merced á sus brillantes dotes, consigue una posición social envidiable, á la que jamás pudo encumbrarse el paniaguado audaz que todo lo espera del favor interesado, de la hipócrita adulación, quizá de medios miserables que le conducen insensiblemente al servilismo más repugnante.

Nuestros amigos..... ¿Quién no los tiene? Son el microbio que invade al individuo; son el gusano asqueroso que roe las entrañas del hogar doméstico; son el gérmen de la discordia y desolación de un pueblo; son, como un reto á la paz, como una amenaza á la legalidad, como una peste á la sociedad.

¡*Nuestros amigos!* ¡Los *amigos* de LA UNIÓN! ¡Los *amigos* del Magisterio! ¿Quién no conoce á estos *benévolos*? ¿Quién no los distingue entre la muchedumbre?

¿Vá á ser *amigo* del Maestro, el sabio que conoce la Pedagogía? ¿Lo será el filósofo que está al tanto de su cometido? ¿Va á serlo el católico ferviente que comprende su desinterés? ¿El padre confiado, la cariñosa esposa, que ven en el Maestro un segundo protector de su familia, el ilustrado y celoso sacerdote que encuentra en él el continuador de su misión evangélica, van á serlo? ¿El infeliz obrero, que sabe que su hijo en la escuela es lo mismo que el hijo del cacique, enteramente igual, va á ser *amigo* del Maestro? ¡Ah, querida UNIÓN!

Es que no nos entendemos; que estamos desorientados; que hemos perdido la pista, y por esta razón, tomamos el rábano por las hojas. Y á fuerza de leer y releer los libros de Caballería Andante, hemos perdido la chaveta y ya nos parecen malandrines..... los frailes y los barberos.

¿Si estamos haciendo el papel de *Sanchos*, en la obra de Cervantes, cómo no hemos de *agradar* á los *Quijotes*?

Melchor López.

CRÍTICA LEGISLATIVA DE 1898

XII

Si de veras se desea reformar el Decreto de Normales, con arreglo al común sentir del Magisterio, debe establecerse, en primer lugar, una Escuela elemental de cada sexo en cada provincia, dejando los estudios como antes estaban y teniendo con ese título derecho á todas las escuelas, menos las superiores, y en cada capital de distrito una superior de cada sexo, sostenida por todas las provincias de él, la parte de diferencia entre la elemental que le corresponda y el gasto total de las superiores.

Esto si se han de dejar los títulos como ahora, que lo mejor sería no dejar más que el de superior para lo sucesivo y que hubiera en cada distrito tres Escuelas ó cuatro, en poblaciones céntricas de todo él. Pero esto variaría mucho la cuestión y no se hará.

Déjense, pues, ya las Escuelas superiores, ya que se está por tanto fárrago de asignaturas, como se ha dispuesto. Y lo mismo las Centrales.

Pero respétese en sus derechos á todo el Profesorado anterior, no incluyendo asignaturas de las modernas en los programas de oposiciones, que deben ser con el mismo Tribunal de reválida é inmediatamente después, dando el título en el primer examen y las plazas en el segundo, sin limitar el número, sin limitar el número de matrícula ni el de títulos, pues es un disparate coartar la libertad del que lo quiera para otros fines.

Fuera catedráticos de los tribunales y direcciones de las Normales.

Deben proveerse en los segundos exámenes de reválida, ú oposiciones, las plazas de 825, 2.000, Normales, etc., que correspondan á este turno, con arreglo al Reglamento de provisión de escuelas y no todas, como algunos creen se dispone.

Conformes con las plazas de las Normales; deben tener, sin embargo, los supernumerarios 1.000 pesetas cada uno, y derecho para optar por concurso y con determinadas condiciones, á las plazas de numerarios; proveyéndose los de supernumerarios como las Escuelas de niños, con sus tres turnos, ó como las de la tercera clase, por traslado y ascenso.

Los Profesores especiales deben tener 750 pesetas por lo menos de gratificación, y debe ser circunstancia de preferencia en su provisión la de tener el título de Maestro y ejercer ó haber ejercido la enseñanza.

Los Regentes, sea cualquiera su sueldo, deben tener derecho á concursar á las plazas de Normales elementales en unión con los Maestros que disfrutan 2.000 pesetas.

El escribiente de la Escuelas superiores debe también pertenecer á la clase del Magisterio y proveerse sus plazas lo mismo que las de supernumerarios.

Esto es lo que principalmente debe reformarse, y tal vez mientras escribimos esto, se publique algo reformando la parte que toca á la provisión de Escuelas, según leemos en la prensa de la Corte, y Dios ponga mano en ello, para que resulte una cosa mejor hecha que las que acostumbran los Centros superiores.

Si se quería dar las plazas en propiedad y esto era lo principal, y si se ha hecho así á la cosa no tiene remedio. Se quería aumentar las asignaturas, pues ya están. Pero eso de que se provean las plazas en las reválidas, que los catedráticos pertenezcan á nuestros Tribunales y sean Directores de las Normales, y que los estudios para el título *breve* se hagan en dos cursillos y obtengan los aspirantes un título que no les sirva más que para optar á las plazas de ínfimo sueldo, no lo dejaremos pasar sin protestar millones de veces, porque creemos que es altamente perjudicial á la enseñanza, al Magisterio actual y al que vendrá.

Félix Sarrablo.

EL GRAN PRINCIPIO EDUCATIVO

Casi siempre lo brillante suplanta á lo sólido, lo superficial á lo profundo, lo superfluo á lo necesario. En vestido, en comida, en mueblaje, en trato, en educación, en enseñanza... nos enamoramos de las apariencias, prefiriéndolas á las realidades; postergamos lo positivo á lo imaginario, llevando una vida de sacrificio sin mérito, de trabajo sin recompensa.

Nos abarrotamos el cuello con camisas almidonadas y corbatas imposibles, torturamos los pies, sembrando empediaduras y uñeros, que nos hacen pasar malísimos ratos; persiguen las señoritas delgada cintura, empleando corsés y cinturones é impidiendo el desarrollo y funcionamiento de vísceras tan importantes como el estómago y el hígado.

No bien disponemos de algún caudal, estragamos el gusto con manjares excesivamente condimentados; forman nuestra delicia el café y las bebidas espirituosas, y hasta excita nuestro apetito el nombre rimbombante que la codicia da á los platos que se nos sirven, sin atender á su salubridad ó principios nutritivos contenidos en las sustancias ingeridas.

Para ostentar lujo nos privamos de cosas necesarias á la vida y pasamos nuestros días en habitaciones lóbregas y malsanas, con tal de poder presentar salones ricamente amueblados á los que nos visitan.

En nuestro trato afectamos sentimientos que no tenemos, empleamos frases y hacemos ofrecimientos distantes de lo que sentimos y queremos.

La enseñanza de nuestra época se ciñe á cuatro definiciones mal hilvanadas, más pronto olvidadas que aprendidas. Nuestros jóvenes bachilleres hablan de todo y no entienden de nada. Las escuelas de niños, que debieran sobre todo formar el corazón para los contratiempos de la vida, buscan luci-

miento aparatoso en los exámenes públicos, y las autoridades quedan satisfechas, elogiando lo digno de censura. Una tintura, un ligero barniz disfraza muchas veces la ignorancia más supina.

Aturdidos estamos de tanto oir encomiar la ciencia como panacea de los males sociales. Pero una ciencia atea, divorciada del sentimiento religioso, ¿qué prodigios ha de obrar en el corazón del hombre? Si la ciencia tuviera la virtud que se le atribuye, iría del brazo de la moralidad y ventura de las naciones en sus progresos, y no sucede así. Véanse las sentidas palabras de un antiguo político, el Sr. Pí y Margall: ...«En estos días truena el cañón británico contra las islas de Samoa, ensangrientan el suelo de Filipinas luchas sin piedad entre norte-americanos é indígenas, se reparten sin escrúpulo las naciones de Europa el territorio de China; todo son armas, todo vientos y soplos de guerra.»

«Predomina en todas partes el egoismo y la discordia, mueven la ambición y la codicia, así á los pueblos como á los individuos. Sigue la lucha de clases, y no hay esperanza de que se ciegue el pozo que las separa; con sangre se habrá de cegar.»

Tiene razón el sesudo escritor. Nosotros nos atrevemos á preguntar: ¿en qué difieren los antiguos de los modernos pueblos en lo tocante á la guerra? ¡Ah! difieren en los medios perfeccionados de destrucción de que disponen. Hoy puede en horas destruirse una población ó un ejército, que antes costaba meses ó años de rendir. Pregunta el señor Pí: «Si Cristo reina en los pueblos, ¿cómo se conciben los atropellos de unas naciones contra otras?» No sucedería esto seguramente si Cristo presidiera las leyes y consejos de los que nos rigen. Piensan los políticos en el predominio de sus respectivas naciones, y buscan los medios de avasallar ó de hacerse temibles á los otros. Olvidan el gran principio educativo, el principio de toda ciencia, el principio soberano que consignó Salomón en sus Proverbios: «*El temor de Dios es el principio de la sabiduría; los necios desprecian la sabiduría y la doctrina.*»

¿Qué se ha hecho de este principio que convirtió á los bárbaros, de crueles en humanos y de leones en corderos? ¿Dónde está el temor de Dios, que daba prestigio á los príncipes de los pueblos y formaba fieles y sumisos vasallos? ¿Quién hizo imposible el despotismo? El temor de Dios. ¿Quién se opuso á la tiranía de los grandes? El temor de Dios. ¿Quién suavizó los horrores de la guerra, las relaciones sociales, los vínculos de la familia? El temor de Dios. ¿Quién abrió escuelas en los pórticos de las iglesias y fundó los principales centros del saber, sino el temor de Dios?

Sí, el temor de Dios, despreciado hoy por sectas materialistas é impías; el temor de Dios, desechado de las leyes y parlamentos; el temor de Dios, ahoyentado de la enseñanza pública; el temor de Dios, amortiguado, aunque no extinguido de la familia; es el principio salvador de las sociedades modernas, el principio en que debe basarse la educación de la juventud. Cultívese la ciencia, foméntese la industria y el comercio, preséntese pujante la agricultura; mientras no reaparezca el temor de Dios en todos los veneros de riqueza de las naciones, mientras no domine aquel soberano principio á gobernantes y gobernados, el edificio social se hallará construído sobre movediza arena, se vendrá á tierra con las aguas y los vientos, no bien arrecie la tormenta fraguada por tantas predicaciones subversivas, por tantas lecturas antisociales, por tanto desatino político.

En interés de los mismos gobiernos está el que reine el temor de Dios en todo; porque la educación de los pueblos es reflejo de la de los individuos. Con malos elementos no saldrá un todo perfecto; con niños y jóvenes educados sin el santo temor de Dios, no hay que esperar ni autoridades celosas y justas, ni gobernados obedientes, ni jóvenes honestos, ni ciudadanos buenos. Donde reina el temor de Dios reina la paz; donde impera la impiedad dominan la guerra y la discordia.

SIMÓN AGUILAR Y CLARAMUNT,
De las escuelas públicas de Valencia.

(De *El Magisterio Español.*)

CONTINÚA LA SUSCRICIÓN PENDIENTE

	Pts.
Suma anterior.	269
D. Pascual Navarrete.	1
D.ª Guadalupe Aznar.	1
D. Saturnino Balaguer	1
» Francisco Culla.	1
D.ª Vicenta Ferrer.	2
D. Juan Adan.	2
D.ª Felisa Miguel.	2
» Joaquina Murciano	1
» Elvira Adell.	1
» Filomena Adell.	1
D. Feliciano Garcés.	2
» Manuel Izquierdo.	1

D.ª Joaquina Bespín.	1
D. Fermín de Diego	1
D.ª María Cruz Guillén.	1
D. Antonio Pérez	1
» Serafín Oliver	1
D.ª María Fuertes.	1
Suman.	291

(Se continuará)

Sección oficial

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Visto el expediente presentado por D. José Hidalgo y Topalda, Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de Granada, en solicitud de que se le conceda autorización para servir su destino por medio de sustituto, haciendo extensiva al mismo, como gracia especial, la Real orden de 30 de Diciembre de 1896; teniendo en cuenta que dicha Real orden, que autoriza la sustitución de los maestros de escuela pública que reunan ciertas condiciones, no puede en manera alguna ser aplicable á los Secretarios de las Juntas provinciales de Instrucción pública, toda vez que sus funciones ninguna analogía tienen en su desempeño con las de los maestros, y que, además, los referidos Secretarios pueden ser separados de sus destinos en el momento que el Gobierno lo crea conveniente, y que, por lo tanto, no puede autorizarse la sustitución de un funcionario que podría no estar en posesión de la plaza que deseaba servir por medio de sustituto; y teniendo en cuenta que la Junta Central de Derechos pasivos del magisterio, fundándose en las razones expuestas, ha informado que no hay posibilidad de acceder á lo solicitado por el Sr. Hidalgo; esta Dirección general, de acuerdo con lo dispuesto por dicha Junta Central, ha resuelto desestimar la pretensión de D. José Hidalgo y Topalda, Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de Granada, de servir su destino por medio de sustituto.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos y á fin de que lo haga saber á la Junta de Instrucción pública de Granada y al interesado. Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 6 de Abril de 1899. El Director general, E. de Hinojosa.—Sr. Rector de la Universidad de Granada.

ESCUELAS NORMALES

En el concurso convocado por Real orden de 16 de Marzo próximo pasado para proveer de profesores de Escuela Normal de Maestros entre profesores y exprofesores interinos;

Resultando que algunos concurrentes acreditan únicamente los grados académicos sin expresar ni justificar si están en posesión del correspondiente título;

Resultando que algunos profesores han presentado hojas de servicios fechadas fuera del plazo de la convocatoria;

Considerando que es condición de preferencia en este concurso estar en posesión de títulos académicos, y que no puede estimarse como bastante haber practicado los ejercicios del grado correspondiente, á tenor de lo dispuesto en la décima disposición transitoria del Real decreto de 23 de Septiembre de 1898;

Esta Dirección general ha acordado disponer:

1.º Que los concurrentes que aleguen títulos académicos presenten en el Ministerio de Fomento los correspondientes diplomas, testimonio notorial de los mismos ó certificación de haber satisfecho los derechos correspondientes.

2.º Que aquellos concurrentes que hayan presentado hojas de servicios certificadas en las antiguas posesiones españolas de Ultramar, presenten los documentos originales en que funden su derecho ó testimonios notariales de los mismos.

3.º Que unos y otros presenten los correspondientes documentos con instancia en este Ministerio en el preciso término de ocho días, á contar desde el siguiente á la publicación de esta orden en la *Gaceta*; en la inteligencia que de no presentarlos les parará el perjuicio que haya lugar.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Madrid 20 de Abril de 1899. —El Director general, Eduardo de Hinojosa.

(*Gaceta* del 21 de Abril.)

Habiendo manifestado recientemente la Junta provincial de Cuenca que la Escuela de párvulos de San Clemente, anunciada á concurso de ascenso, con el sueldo legal de 1.375 pesetas, no tiene más que 1.100, esta Dirección general ha acordado se publique en la *Gaceta* para conocimiento de los interesados.

Madrid 5 de Abril de 1899.—El Director general, E. de Hinojosa.

(*Gaceta de Madrid* del 11 de Abril.)

Vistas las renuncias que de sus cargos de Jueces de los tribunales de oposiciones á Escuelas de ese distrito universitario, han presentado los Profesores de Escuela, D. Lorenzo Pausa y D. José María Arnaez, y las Profesoras D.ª Florentina Albadalejo y D.ª Emilia Gaspar Polo, teniendo en cuenta que el desempeño de estos cargos es un deber que la legislación impone á los Profesores de la clase á que se alude como funcionarios públicos, y la imposibilidad de reemplazarlos dada la escasez de personal que reuna las condiciones necesarias para ello, esta Dirección general ha resuelto no admitir las dimisiones presentadas por los referidos Profesores en tanto no justifiquen debidamente la causa que á dimitir les obliga.

Lo que digo á V. S. para su conocimiento y el de los interesados.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 24 de Marzo de 1899. —El Director general, Eduardo de Hinojosa. —Sr. Rector de la Universidad de Valencia.

Seccion de noticias

El día 22 del actual, á las seis de la tarde, se verificó en la escuela de adultos de la Casa de Beneficencia, la tercera conferencia semanal, á la que asistieron el celoso Delegado, D. Francisco González; D. Ricardo Tena, inspector de primera enseñanza; D. Severiano Doporto, catedrático del Instituto; Don Miguel Vallés, regente de la Normal de Maestros; D. Jorge Dilla, D. Juan Villanueva y D. Manuel Cordobés, secretario, capellán y empleado de la Casa, respectivamente; el maestro D. Virgilio Hueso y los alumnos de dicha escuela.

La conferencia estuvo á cargo de nuestro querido amigo y director, Sr. Vallés, el cual, explicando las ideas de *espacio, extensión, superficie, línea y punto*, supo excitar y sostener la atención de los alumnos, durante cincuenta minutos, acreditando una vez más su inteligencia y recursos de maestro.

Los concurrentes salieron altamente satisfechos de la agradable conferencia, y nosotros nos congratulamos de la obra emprendida por el ilustrado diputado provincial, S. González, esperando ha de reportar á la provincia incalculables beneficios.

Deseamos que se establezcan muchos centros de cultura, análogos, para demostrar que «el porvenir de España está en la escuela.»

—=—

La Cámara oficial del Comercio y de la Industria de Teruel, quedó constituida el 9 de los corrientes, como indicamos en el número anterior, en la siguiente forma: Presidente, D. Joaquín Pou; Vicepresidente, Don Gregorio Garzarán; Tesorero, D. Fidel Bonilla; Contador, D. Florencio López; Secretario, D. Máximo Maorad, y Vocales, D. Natalio Ferrán, D. Florencio Casinos, D. Angel Rubio, D. Matías Abad, D. Manuel Sanz y D. Lorenzo Muñoz.

Mucho y bueno se puede esperar de las iniciativas de todos estos señores, peritísimos en cuanto con el comercio ó con las Industrias de Teruel se relaciona.

—=—

Leemos en el *Noticiero Turolense*:

«Por un artículo de colaboración que publicamos hace ocho ó diez días se ha molestado La Unión, periódico de primera enseñanza.

Sentimos la mala interpretación que da á nuestro proceder el estimado colega.

En ninguno de nuestros escritos de Redacción habrá encontrado más que frases de simpatía respecto á la noble clase que representa.

Pero que en algunos trabajos de colaboración haya conceptos más ó menos acertados, no debe extrañarle á La Unión, la cual habrá insertado más de una vez artículos profesionales, cuya doctrina no será igual á la sustentada por su apreciable director. De trabajos firmados no respondemos.

Por lo demás, si nuestro colega quiere convencerse de si somos ó no amigos del Magisterio, espere á que por algún motivo necesiten los maestros el apoyo de la prensa, y

verá el querido colega como secundaremos su campaña con toda la eficacia posible.»

Mucho nos place ver nuevamente en este terreno á nuestro distinguido colega local, á quien desde luego damos las gracias por sus buenos propósitos y disposiciones en favor de los maestros; pero no lleve á mal que le manifestemos nuestro disentimiento respecto á sus teorías sobre práctica periódistica. Nosotros creemos y con nosotros la prensa entera, que toda redacción que publica un artículo, firmado ó no firmado, se hace solidaria de la doctrina sostenida por este medio, si no hace en contrario las salvedades correspondientes; y por eso extrañamos la conducta del *Noticiero*, á quien más de una vez habíamos visto ya interesarse por nuestra clase, y cuyos buenos oficios sabe que teníamos ya en mucho. No no asustan las maquinaciones de nuestros detractores; pero nos gusta más verlos venir de frente y como verdaderos enemigos. De todos modos los conoceremos como se conocería al lobo aunque se cubriera con piel de oveja, y sea cual fuere la forma en que se nos presenten, ojo por ojo y diente por diente hemos de devolverles. Podrán sí faltarnos las fuerzas, porque las tenemos escasas; pero mientras nos duren, hemos de combatir con mayor encarnizamiento á los que nos mientan protección que á quienes nos combatan con armas de ley. Tenga nuestro estimado colega por regla sin excepciones que aquellos que *persiguen la dignidad de nuestra clase* llamándonos pobres, ignorantes, rebajados, etc., etc., se proponen sortear nuestra honra como sortearon en Judea los sayones del Pretorio la túnica del Justo. Sus trabajos serán siempre tenidos por nosotros como el beso de Judas.

—=—

Leemos:

«El Rector de Santiago ha propuesto á la Superioridad que no se admitan las renuncias presentadas por los vocales designados para formar los tribunales de oposición á escuelas. Todo hace creer, dado el escándalo de las renuncias, que será preciso alguna medida que limite esa descomposición, muchas veces injustificada, de los tribunales.»

No cabe otra que la descentralización.

—=—

La Diputación foral y provincial de Navarra ha dirigido instancia al Sr. Ministro de Fomento, comprometiéndose, según acuerdo del día 8 del actual, al sostenimiento de una escuela normal superior de maestros, satisfaciendo los gastos por sí propia y en nombre del Gobierno, á tenor de lo que preceptúa el art. 8.º de la ley de Presupuestos de 29 de Junio de 1887.

—=—

Nuestro compañero D. Rufino Blanco acaba de publicar un *Registro de asistencia* ingeniosamente dispuesto para poder pasar lista en breves momentos, aunque la concurrencia escolar sea grande.

Este *Registro* es perpetuo y evita el trabajo de escribir mensualmente la lista de niños matriculados.

Precio del ejemplar encuadernado en un *biblorrapto eléctrico*, 4 pesetas.

—=—

El Colegio Parcial Mercantil de Madrid ha elevado al Ministro de Fomento una instancia en solicitud de que el título de profesor mercantil sea equiparado á los de doctor y licenciado en cualquiera Facultad en el presente concurso de profesores de escuela normal, ó en los análogos que puedan celebrarse en lo sucesivo. Funda su petición en que el título de profesor mercantil está incluído en el grupo de los de carreras superiores y equiparado como título académico á los de doctor y licenciado en cualquier facultad, como lo previene el reglamento orgánico de las carreras civiles, fecha 4 de Marzo de 1866, cap. III, art. 13; Real decreto de 4 de Marzo de 1876; Real orden de 18 de Junio de 1883, respecto á los empleados de Administración en la Península, y Rear orden de 7 de Mayo de 1887, referente al mismo asunto en Ultramar.

—=—

Al concurso entre profesores y ex-profesores interinos, en que se dá preferencia al número de títulos académicos; han acudido los licenciados y doctores siguientes:

D. José María Bris, licenciado por partida doble y ex-interino de la Normal Central.

D. Eduardo Cobos, licenciado en derecho, auxiliar de la Mormal de Granada.

D. Eulogio Díez Santos, abogados y auxiliar interino de la Normal de Oviedo.

D. Gabriel del Valle, auxiliar sustituto de la Normal Central, oficial 1.º de Administración civil, empleado en la Junta Central

de derechos pasivos. ¿En qué artículo del decreto fundará este señor su derecho para tomar parte en el concurso?

D. Alfonso Retortillo Tormos, *supernumerario*, como el anterior, de la Normal Central. Tampoco acertamos á comprender qué derecho tiene á los malditos concursos.

D. Cándido Corvacho, licenciado en Teología, interino de la Normal de Pontevedra.

D. Enrique Villegas, doctor en Farmacia y maestro de párvulos de Córdoba.

D. Luís López Elizagaray, licenciado en derecho, interino de la Normal de Santiago.

D. León Ricart, ex-interino de la Normal de Pontevedra y abogado.

D. Juan Manuel de la Cruz, abogado, é interino de la Normal de Sevilla.

D. Camilo Novoa, abogado, auxiliar de la Normal Central y maestro de una escuela elemental de Madrid.

D. José María Arnaez, bachiller, profesor Mercantil é interino de la Normal de Alicante.

D. Antonio Guzman, licenciado en letras, maestro de Jaen.

D. Antonio Calvo, licenciado en letras, de la Normal de Jaen.

D. Rafael López Mora, licenciado en Farmacia, maestro de Córdoba.

D. Vicente Frías Andón, doctor graduado en letras, ex-profesor de la Normal de la Habana.

D. Mannel Villalba Santos, licenciado en ciencias exactas, agrimensor, director interino de la Normal de Huelva.

D. Alfredo Tabar Rija, licenciado en derecho y filosofía, regente de la práctica de Vizcaya.

—=—

Ha publicado recientemente la *Gaceta* una Real orden dictada en beneficio de los maestros de escuela pública de Cuba y Puerto Rico, que han vuelto á la Península.

La parte dispositiva dice así:

Los maestros que hayan obtenido escuelas en propiedad en Cuba y Puerto Rico, pueden solicitar, fuera de concurso, escuelas vacantes no anunciadas á oposición ni á concurso.

El sueldo se computará con arreglo al párrafo 2.°, art. 43, del Reglamento de 11 de Diciembre de 1896.

Si el sueldo no se hallase comprendido en la escala de la ley, se computará el inmediato inferior.

Para obtener escuelas de la 2.ª, 3.ª y 4.ª categoría, será requisito indispensable haber ingresado en el magisterio por oposición.

Los maestros no declarados excedentes por el Ministerio de Ultramar, podrán acogerse á los beneficios de esta Real orden, obteniendo de la representación de dicho Ministerio la certificación de encontrarse en las mismas circunstancias profesionales que los declarados excedentes.

Los rectores remitirán á la Dirección general la relación de vacantes, la cual se publicará en la *Gaceta* para conocimiento de los interesados.

Estos podrán solicitar las vacantes comprendidas en dicha relación en un plazo de dos meses.

—=—

La junta que entendía en la erección del monumento á Moyano ha acordado autorizar al autor de la estatua para que ésta sea colocada en la plazoleta contigua al Ministerio de Fomento.

Asegura nuestro querido colega *El Magisterio Español* que en breve comenzarán las obras para levantar el pedestal.

—=—

Según se nos dice, ni D. Leopoldo Elías, ni D. Esteban Oca, Director y Regente respectivamente de la normal de maestros de Logroño, formarán parte de los tribunales de oposición á escuelas de Zaragoz; pues son los únicos profesores de escuela superior, y si ellos faltan..... apaga y vámonos.

—=—

La Casa editorial de D. Saturnino Calleja, de Madrid, acaba de publicar el tomo 5 de la preciosa *Guía de la Primera Enseñanza*, colección de compencios de obritas de todas las asignaturas de la instrucción primaria, dedicada á los alumnos de las escuelas elementales.

El tomo recientemente publicado trata de *Geometría* y contiene, en forma abreviada y en estilo correcto, las nociones de esa materia de estudio, expuestas con la amenidad que el asunto permite. Al final de cada capítulo lleva el libro un resumen hecho en preguntas y respuestas.

Se vende en todas las librerías y los suscriptores de nuestro periódico pueden adquirir gratuitamente un ejemplar de ese librito, si no lo tiene, pidiéndolo á D. Saturnino Calleja, calle de Valencia, 28, Madrid. Al hacer la petición deben acompañar una faja del periódico.

IMP. DE ZARZOSO.